

REF.; ORDENA COMETIDO DE FAENA A
FUNCIONARIA QUE INDICA.

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N° 0605 de fecha 19/08/2025 que delega facultad para firmar por orden del alcalde a la Jefa DESAMU, por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Por razones de servicio, la funcionaria que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional de faena;

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: MARTINA MIRANDA PARRA
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: TENS ITINERANTE
GRADO	: 14
LUGAR DEL COMETIDO	: POSTA MINAS DE LEUQUE
FECHA DEL COMETIDO	: 21/08/2025
HORA DE SALIDA: 08:30 HRS	: REGRESO APROX. 17:30 HRS.

MOTIVO DEL COMETIDO: Ronda Salud Rural.

PAGO DE VIATICO:

NO

RENDICION DE GASTOS:

NO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

Distribución:

- Funcionaria - Carpeta funcionaria - Decretos Alcaldicios - Jefe Personal.

